



MENDOZA, 1 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2743/14 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Roberto Antonio NAVARTA a la cátedra "Armonía Práctica", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Roberto Antonio NAVARTA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno Roberto Antonio NAVARTA (Registro N° 21.155 - D.N.I. N° 30.092.031), en la cátedra "Armonía Práctica", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2014, autorizada por resolución N° 119/14-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

137



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO